



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SI SE HA FIRMADO ENTRE EL 01.01.2011 Y EL 18.07.2012 ALGÚN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AYUNTAMIENTOS CÁNTABROS, PARA LA INCORPORACIÓN DE SU CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0792]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0792, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si se ha firmado entre el 1 de enero de 2011 y el 18 de julio de 2012 algún acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y Ayuntamientos cántabros, para la incorporación de su Cuerpo de Policía Local al sistema de seguimiento integral en casos de violencia de género, publicada en el BOPCA n.º 155, de 30.07.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de octubre de 2012

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado

[8L/5300-0792]

"En la Junta Local de Seguridad de 24 de enero de 2011 del Ayuntamiento de Reinosa fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Reinosa para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 25 de enero de 2011 del Ayuntamiento de Santillana del Mar fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Santillana del Mar para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 25 de enero de 2011 del Ayuntamiento de Val de San Vicente fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Val de San Vicente para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 27 de enero de 2011 del Ayuntamiento de Liérganes fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Liérganes para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 27 de enero de 2011 del Ayuntamiento de Santa María de Cayón fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Santa María de Cayón para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 10 de febrero de 2011 del Ayuntamiento de Piélagos fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Piélagos para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 6 de junio de 2012 del Ayuntamiento de Camargo fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Camargo para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 20 de junio de 2012 del Ayuntamiento de El Astillero fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de El Astillero para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.



En la Junta Local de Seguridad de 29 de junio de 2012 del Ayuntamiento de Santander fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Santander para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En la Junta Local de Seguridad de 2 de julio de 2012 del Ayuntamiento de Ampuero fue aprobado el Protocolo de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Ampuero para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

En los protocolos citados se recogen los criterios de actuación y pautas específicas de coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que desempeñan funciones en el término municipal respectivo, las cuales deben seguirse en aquellas actuaciones derivadas de supuestos de violencia doméstica y de género que se detecten. También se recogen los criterios de comunicación y coordinación de las Fuerzas de Seguridad con otras instituciones implicadas en estas actuaciones. Está redactado según protocolos de colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género elaborado por el Ministerio del Interior y la F.E.M.P. el 13 de marzo de 2006"